

tes que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 14 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-000038.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de septiembre de 2005, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2002-21-38, relativo al menor M. A. C., a la madre del mismo doña M.<sup>a</sup> José Da Costa Silva, por el que se,

#### A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 15 de octubre de 2002, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo así como la asunción por ministerio de la ley de la tutela del menor M. A. C.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial del menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por la Dirección del Centro «La Dehesa» sito en Corteconcepción, cesándose el Acogimiento Residencial en el Centro «Residencia Juvenil Adonais Emaús» de Gibraleón (Huelva).

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines. A su vez, se permitirán las salidas del menor previa coordinación entre familia, Dirección del Centro y Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de los procedimientos para la constitución de acogimiento familiar, núm. 373-2005-21-000034, 000035 y 000036, expedientes núm. 352-1996-21-000021, 000022 y 000023.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.9.05, adoptada en

los expedientes núm. 352-1996-21-000021, 000022 y 000023, procedimientos núm. 373-2005-21-000034, 000035 y 000036, al padre don Ibrahima Ndene, relativo a los menores J. N. H., D. N. H., y A. N. H., por el que se,

#### A C U E R D A

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de los menores J. N. H., D. N. H., y A. N. H. Designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 27 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería de la Resolución de 30 de septiembre de 2005 y 3 de octubre de 2005, para la notificación por edicto a doña Purificación Carlos Sánchez.*

Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 y Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por las que se ordenan la notificación por edicto de la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 y Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, donde se acordaron la Resolución de Desamparo y Resolución de Cambio de Centro, en el expediente 353-2005-04-000065, referente a la menor C. F. C., a doña Purificación Carlos Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de las citadas Resoluciones, significándole que contra estas Resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 30 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 187, de 23.9.2005).*

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la concesión de Trámite de Audiencia, recaída en los expedientes 151-154/05 y, advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Concesión Trámite de Audiencia; debe decir: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Granada, 3 de octubre de 2005.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, correspondiente al año 2005 (segundo plazo).*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C050094SE98FP (Becas).

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de nueve bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la Provincia de Jaén, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de nueve bienes Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Jaén (incoado mediante Resolución de 15 de septiembre de 2004 del Director General de Bienes Culturales, corregida por la Resolución de 8 de noviembre de 2004; BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004, y núm. 238, de 7 de diciembre de 2004), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter general se pone de manifiesto el expediente, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la catalogación y, en particular, a aquéllos que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal se adjunta como anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.º Planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 3 de octubre de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

**ANEXO I**

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION NO SE HA PODIDO PRACTICAR, CON INDICACION DE SU ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

1. Alvarez Alvarez, M.ª Angeles. Urb. Parque Bolonia, 4, 11204. Algeciras (Cádiz).
2. Gisberi Luna, Plácido. Plaza Vieja, 1. 23740. Andújar.
3. Pérez Rodríguez, Alfonso. Plaza del Castillo, 8. 23740. Andújar.
4. Alegria Zamora, Estrella. C/ Baeza, 2, 2.º. 23008. Jaén.
5. Almazán López, María del Carmen. C/ Linares, 5. 23008. Jaén.
6. Alvarez Arenas Molina, Dolores. C/ Fermín Palma, 6. 23008. Jaén.
7. Alvarez Muñoz, Emiliano. Paseo de la Estación, 5, 7.º. 23007. Jaén.
8. Aranda Fandilla, Rafael. C/ Virgen de la Cabeza, 6, 1.º A. 23008. Jaén.
9. Arias Aguilar, Josefa. C/ Linares, 5. 23008. Jaén.
10. Armenteros Blanca, Francisco. C/ Almendros Aguilar, 34. 23003. Jaén.
11. Arteaga Parras, Pilar. C/ Linares, 2 Bloque Central, 2.º Iz. 23008. Jaén.
12. Ayuso Fernández, Amparo. C/ Linares, 5. 23008. Jaén.
13. Bago Gilabert, José María. Avda. Ejército Español, 16, 7.º A. 23005. Jaén.
14. Bago Gilabert, Luis. C/ Andújar, 4, 3.º. 23008. Jaén.
15. Ballesteros Jiménez, María Encarnación. C/ Arco de Los Dolores, 4. 23002. Jaén.
16. Barberán Villar, Ana María. C/ Linares, 1, 2.º Iz. 23008. Jaén.
17. Bárcenas Navarro, Antonio. C/ Baeza, Bloque Central, 1.º Dr. 23008. Jaén.
18. Barroso Rodríguez, Rafaela. C/ Fermín Palma, 12. 23008. Jaén.
19. Benítez Cobo, Juana. C/ Baeza, BI B, 3, 2.º Iz. 23008. Jaén.
20. Bueno Martín, M.ª Angeles. C/ Virgen de la Cabeza, 4, 2.º Dcha. 23008. Jaén.
21. Burgos Villanueva, Rosa. C/ Teniente Anguita Roldán, 2. 23001. Jaén.
22. Cabeza Sabariego, Concepción. C/ Ubeda, 5, 2.º Iz. 23008. Jaén.
23. Campos Imedio, Francisco Antonio. C/ Fermín Palma, 2, 2.º I. 23008. Jaén.
24. Cañada Pulido, Antonio Jesús. Avenida de Madrid, 36, 8.º. 23008. Jaén.
25. Carrillo de Albornoz Ramírez, Dolores. C/ Andújar, 6, 4.º A. 23008. Jaén.
26. Casado Montoro, Martín. Avda. de Arjona. Res. Avenida, 7, 1.º A. 23006. Jaén.
27. Chorro Barceló, Amparo. C/ Padre Grass, 1.º. 23005. Jaén.
28. Cobo Esquinas, Felipe. C/ Fermín Palma, 18. 23008. Jaén.
29. Cobo Moreno, Francisco. C/ Maestro Cebrián, 1. 23008. Jaén.
30. Contreras Avilé, Francisco. C/ Virgen de la Cabeza, 4, 3.º Dcha. 23008. Jaén.
31. Corrales Villa, Carmen. C/ Andújar, 6. 23008. Jaén.
32. Cruz Almeda, Jesús. C/ Baltasar de Alcázar, 1. 23008. Jaén.
33. Cubillas López, Aurelia. C/ Ubeda, 1, 3.º Iz. 23008. Jaén.
34. Cuenca Garcia, Miguel. C/ Fermín Palma, 10. 23008. Jaén.
35. De Guindos Hesles, Antonia. C/ Linares, 3. 23008. Jaén.